

CIRCULAR Nº 005 -C.P./2019

LIQUIDACION AYUDA ESCOLAR INICIAL, PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR -

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública -con o sin Centro de Liquidación Propio- que en el mes de FEBRERO/19, deberá liquidarse la ASIGNACION POR AYUDA ESCOLAR, para aquellos estudiantes que concurran a establecimientos de Educación Inicial, Primaria, Media y Superior de acuerdo con las previsiones del régimen legal vigente.

Conforme a lo previsto por el DECRETO Nº 8776-HF/2019, el valor fijado para la "Asignación por Ayuda Escolar" será de pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

Para la percepción de la misma se deberá observar lo siguiente:

- Tomar los recaudos pertinentes de información de Novedades y Liquidación de dicho concepto.
- La carga en la Novedad deberá efectuarse en base a la información y/o documentación recepcionada en oportunidad de la Finalización del Ciclo Lectivo 2018.
- Los Ajustes que se generen por la verificación de la documentación correspondiente al Inicio del Período Lectivo 2019, se realizarán con las liquidaciones de meses posteriores, en un todo de acuerdo con la Información suministrada por la Dirección Provincial de Personal y/o por la documentación respaldatoria pertinente.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Febrero de 2019.-

SAM/Dev.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER CONTADOR DE LA PCIA.